

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3995** *Real Decreto 254/2014, de 4 de abril, por el que se indulta a don José Hernán Tulandi Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don José Hernán Tulandi Rodríguez, condenado por la Audiencia Provincial de Navarra, sección segunda, en sentencia de 24 de enero de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión y multa de 4.300 euros, así como la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 4 de abril de 2014,

Vengo en indultar a don José Hernán Tulandi Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 4 de abril de 2014.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ